

# El arrendajo escarlata

Revista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
para la transferencia social del conocimiento

## 5ª. Convocatoria a la presentación de artículos para la Revista El Arrendajo Escarlata Segundo Semestre de 2014

### PRESENTACIÓN

La revista **El Arrendajo Escarlata** es un medio de información seriado y de publicación principalmente electrónica, cuyo objetivo es la divulgación del conocimiento en las temáticas misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La línea editorial da cabida tanto a artículos del orden de ensayos monográficos analíticos, de actividad educativa, técnica y científica como a artículos que relacionen aspectos técnicos y tecnológicos vinculados a la producción de tecnologías e innovaciones asociadas, experiencias significativas, entre otros tipos de contribuciones, que sean susceptibles de ser publicados por su aporte, innovación, creatividad y avance en relación con el conocimiento y la investigación en temas de ambiente y desarrollo sostenible.

Las temáticas misionales del Ministerio son las concernientes a los conceptos de medio ambiente y de desarrollo sostenible. De manera general se entiende que, sin limitarse a ellas, las siguientes enmarcan esos grandes conceptos:

- ▶ Biodiversidad
- ▶ Ordenamiento ambiental territorial
- ▶ Recursos hídricos
- ▶ Mares y costas
- ▶ Cambio climático
- ▶ Desarrollo sectorial sostenible
- ▶ Medio ambiente y comercio
- ▶ Medio ambiente global
- ▶ Educación ambiental
- ▶ Cultura y patrimonio ambiental
- ▶ Participación social y conocimiento tradicional
- ▶ Áreas protegidas

Puede incluir artículos que describen resultados de proyectos de investigación científica inéditos acerca de temas referentes a los diversos campos de interés del Ministerio, los cuales en las etapas iniciales de la revista no serán arbitrados, de lo cual se hará la salvedad correspondiente cuando sean publicados.

Esta convocatoria está dirigida a docentes, investigadores y en general a toda persona que estudie, trabaje o tengan interés en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible.

La recepción de propuestas está abierta todo el año, pero se recibirán artículos para la 5ª. Edición de la revista hasta el 15 de septiembre de 2014.

### INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Las siguientes son las indicaciones generales para la presentación de artículos para su publicación en la revista **El Arrendajo Escarlata** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales se dictan con el objeto de facilitar las labores de evaluación y de pre-prensa de la revista.

El autor se debe comprometer a seguir estas indicaciones antes de presentar cualquier texto para su publicación en esta revista. El autor deberá revisar o complementar la información que haga falta una vez sea evaluado por los evaluadores de la revista. En caso de tratarse de una obra colectiva este compromiso debe ser conocido y asumido por todos los autores.

1. El artículo debe ser inédito original y el autor debe garantizar que no ha sido publicado por ningún medio y que no se encuentra en proceso de publicación en otra revista. Todo autor debe acompañar su propuesta con el formato **Autorización de Publicación** (anexo).
2. El cuerpo principal del texto debe estar completo y la versión debe ser la definitiva.
3. El texto se presentará en versión digital al correo electrónico [revistaelarrendajoescarlata@gmail.com](mailto:revistaelarrendajoescarlata@gmail.com)
4. El artículo deberá cumplir las siguientes especificaciones:
  - Formato en Microsoft office Word, tamaño carta.
  - Use interlineado de 1.5 (inclusive las referencias), con márgenes laterales de 3 cm, con espacios inferior y superior de 3 cm.
  - Utilice el tipo de letra tahoma a 12 puntos. Si por necesidad disciplinar el texto requiere de otra fuente tipográfica, el autor deberá indicarlo en la presentación inicial del texto y, en tal caso, la indicación aquí dada no se aplica.
  - Pagine usando numeración arábiga desde la primera hasta la última página de manera consecutiva en el margen superior derecho.
  - No incluya sangría al iniciar párrafos ni tabulaciones o espacios extra entre párrafos.
  - No inserte saltos de página.
  - La extensión máxima del texto en el formato aquí indicado será de 12 páginas sin contar las referencias y bibliografía.
  - Las imágenes, deben presentarse adicionalmente por separado en una carpeta llamada "imágenes" y todas ellas deben estar en formato .jpg o .tiff a 300 dpi y peso mínimo de 1.5 MB. En esta carpeta debe incluirse también un documento donde se relacionen una a una las imágenes aportadas, deben estar descritas con los metadatos correspondientes para su identificación (título, autor, fecha de captura o realización, lugar de captura o realización, especie(s): nombre científico y nombre común, descripción, etc., según sea pertinente). Si las imágenes no han sido insertadas en el texto del artículo, en este documento debe indicarse con claridad el lugar del texto del artículo donde deben ser insertadas (página, párrafo, etc.)
  - Es responsabilidad del autor conseguir los permisos y derechos para anexar materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes.
  - El texto no debe estar diagramado, ni utilizar tipos de fuente distintos, salvo los estrictamente necesarios.

Como anexo y de carácter obligatorio, se debe incluir un archivo con el nombre: "Datos personales" en Excel o en Word con los siguientes datos personales del autor o de cada uno de los autores:

- Nombre completo
  - Profesión
  - Ciudad donde reside
  - Dirección de correspondencia
  - Organización o empresa en donde trabaja
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
5. El artículo deberá estar escrito en español. El texto debe ceñirse a la ortografía y gramática del español, en especial, se debe respetar el uso convencional de mayúsculas y de minúsculas, así como el de tildes y de signos de puntuación.
  6. El lenguaje debe ser claro y de fácil comprensión para el lector no especializado. Siempre que sea posible incluya una definición sencilla de aquellos términos que puedan resultar incomprensibles para el lector no especializado
  7. El criterio de titulación, escogido por el autor, debe aplicarse de forma sistemática y uniforme a lo largo del artículo.
  8. Las citas, referencias y bibliografías deben estructurarse de acuerdo a las normas de American Psychological Association (APA). Tanto las referencias bibliográficas como las bibliografías deben incluirse al final del texto.
  9. No utilice como forma diacrítica las letras mayúsculas sostenidas.
  10. Utilice *itálicas*:
    - Para términos extranjeros.
    - Para expresiones y frases latinas.
    - Para referirse a títulos de libros o títulos de partes de un libro o documento.
    - Para citas textuales de más de cuatro líneas. Para estas citas debe utilizar sangrado por ambos lados y de manera continua. Si aplica, use el signo de omisión [...] al inicio y al final de la cita según corresponda.
    - Para resaltar expresiones, como énfasis, pero sin abusar de este recurso.
  11. Utilice de manera preferente notas de pie de página a cambio de notas finales, siempre y cuando las notas de pie de página no se conviertan en textos paralelos al texto principal. Debe hacerse un uso racional en su extensión y función.
  12. A criterio del autor, basado en la profundidad científica o técnica del artículo, incluya al inicio del texto un resumen acompañado de cómo máximo ocho descriptores (palabras clave) tomados en primer lugar del Tesoro Ambiental para Colombia y si se requiere de otros tesauros: Macrotesauro Cepal, Agrovoc, Tesoro Unesco de Educación, entre otros. Opcionalmente, puede incluir este resumen en inglés.

Si requiere consultar respecto de estas indicaciones o cualquier otro aspecto de la revista **El Arrendajo Escarlata** comuníquese con el editor al correo electrónico [revistaelarrendajoescarlata@gmail.com](mailto:revistaelarrendajoescarlata@gmail.com)



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente y  
Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental - Subdirección de Educación y Participación